 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 1 de 2	

AVISO No. 055	RESOLUCIÓN No. 35 ✓	FECHA: 13-03-2025 ✓
---------------	---------------------	---------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 035 DE 2025 ✓

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
EREMIA VEGA VEGA	37.243.656
EREMIA VEGA VEGA	37.243.656
MAGDA MILENA BARBOSA GARCÍA	37.328.238
JOSE HONEL CORREA DURÁN	88.266.247
VERONICA PALOMO VEGA	1.090.381.831

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 035 del 13 de marzo de 2025, con destino a: ✓

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
0108000001290003000000000	Av. 4 5 79 BR DOÑA NIDIA Lo 1	EREMIA VEGA VEGA
0108000001290001700000000	Av. 4 5 71 BR DOÑA NIDIA Lo 2	EREMIA VEGA VEGA
0108000001290001800000000	Av. 4 5 63 BR DOÑA NIDIA Lo 3	MAGDA MILENA BARBOSA GARCÍA
0108000001290001900000000	C 6 3 23 BR DOÑA NIDIA Lo 4	JOSE HONEL CORREA DURÁN - VERONICA PALOMO VEGA

Del Barrio Doña Nidia, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución en la que,


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 0108000001290003000000000, 0108000001290001700000000, 0108000001290001800000000, 0108000001290001900000000", desenglobados según resolución, No. CUC-003982-2023 FECHA 06/12/2023 emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta:

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización **la Resolución No CUC-003982-2023 FECHA 06/12/2023 "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER"** expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
0108000001290003000000000	143,64	125,00	5392	1,15	0,78	1	0,39	0,83101320	\$ 228.304	27.473.000
0108000001290001700000000	85,50	0,00	5392	1,66	1	1	0,16	0,83101320	\$104.442	6.284.000
0108000001290001800000000	85,50	0,00	5392	1,66	1	1	0,16	0,83101320	\$104.442	6.284.000
0108000001290001900000000	108,56	0,00	5392	1,66	1	1	0,16	0,83101320	\$ 132.596	7.978.000

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 2 de 2	

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución, No. **CUC-003982-2023** FECHA **06/12/2023** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias de 2025 al 2027, a una tasa de financiación del 9,72% anual.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2025
0108000001290003000000000	\$42.621
0108000001290001700000000	\$19.504
0108000001290001800000000	\$19.504
0108000001290001900000000	\$24.741

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:


CODIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
0108000001290003000000000	260-357899	EREMIA VEGA VEGA
0108000001290001700000000	260-357900	EREMIA VEGA VEGA
0108000001290001800000000	260-357901	MAGDA MILENA BARBOSA GARCÍA
0108000001290001900000000	260-357902	JOSE HONEL CORREA DURÁN – VERONICA PALOMO VEGA

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
EREMIA VEGA VEGA	37.243.656
EREMIA VEGA VEGA	37.243.656
MAGDA MILENA BARBOSA GARCÍA	37.328.238
JOSE HONEL CORREA DURÁN	88.266.247
VERONICA PALOMO VEGA	1.090.381.831

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **08 ABR 2026** siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día **14 ABR 2026**, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora
Revisó	Rosa Valencia	Contratista
Revisó	Daniela Valentina Rodríguez Labarca	Contratista
Proyectó	Daniela Valentina Rodríguez Labarca	Contratista
Archivase en	10800.63.38	